



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

GUÍA DE INSPECCION
DE
ARTICULOS CONFECCIONADOS EN TELAS TEJIDAS
210 ROPA CONTRACTUAL
220 ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS
230 ROPA NO CONTRACTUAL

ESTA GUÍA DE INSPECCION CANCELA A LA GUÍA DE INSPECCION JCC-11-I-001 INSUMOS NO TERAPEUTICOS, ROPA CONTRACTUAL, PRENDAS CONFECCIONADAS EN TELAS TEJIDAS, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1991 Y A LA GUÍA DE INSPECCION JCC-12-I-001 INSUMOS NO TERAPEUTICOS, ROPA HOSPITALARIA, ARTICULOS CONFECCIONADOS EN TELAS TEJIDAS, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1991.

FECHA	18-11-98
VGENCIA	17-01-99

PAGINA No. 1 DE 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

GUÍA DE INSPECCION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS EN TELAS TEJIDAS
210-ROPA CONTRACTUAL, 220- ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS, 230- ROPA NO CONTRACTUAL

01. INSPECCION

Realizar la inspección de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento para la Inspección de Recepción por Atributos.

02. CLASIFICACION DE DEFECTOS

DEFECTOS CRITICOS	
<ul style="list-style-type: none">• Falta de alguna pieza en la unidad del producto (cuando contenga más de una).• Incumplimiento en las dimensiones o en la talla especificada.• Tela(s) diferente(s) a la(s) especificada(s).• Color(es) y/o tono(s) diferente(s) a(l) (los) especificado(s).• Roturas o desgarres.• Artículo que presente piezas cortadas en sentido contrario a la urdimbre de la tela.• Costuras deficientes que ocasionen la separación y desprendimientos de ensambles o encuartes.• Pliegues o deformaciones por costuras defectuosas, que impidan el uso del artículo.• Artículo que presente piezas ensambladas por el revés de la tela, parcial o totalmente.• Falta de bolsas (cuando se especifique que deba llevarlas).• Falta de orlado (costura overlock) (cuando se especifique que deba llevarlo).	<ul style="list-style-type: none">• Costuras con hilo de diferente color al de la tela.• Ausencia y/o mala colocación y/o confección de: ojales, botones, presillas, cierres, broches, resortes, cinturones o cintas para amarre, que impidan el uso del artículo (cuando se especifique que deba llevarlos).• Cinturón defectuoso y/o hebilla oxidada (cuando se especifique que deba llevarlo).• Habilitaciones ausentes o mal colocadas, que impidan el uso del artículo (cuando se especifiquen habilitaciones).• Sellado deficiente que ocasione la separación, apertura o desprendimiento de partes o ensambles (aplicable a artículos en tela de malla 100% fibra sintética: poliéster o nylon)• Falta del símbolo y/o siglas del IMSS, bordadas o estampadas (cuando se especifique que deba llevarlas).• Artículo húmedo o mojado.• Manchas de aceite, grasa, etc.• Artículo con contaminación micótica.

FECHA	18-11-98
VIGENCIA	17-01-99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**GUÍA DE INSPECCIÓN DE ARTICULOS CONFECCIONADOS EN TELAS TEJIDAS
210-ROPA CONTRACTUAL, 220- ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS, 230 - ROPA NO CONTRACTUAL**

DEFECTOS MAYORES

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Costuras deficientes que no impidan el uso del artículo.• Costuras sin rematar.• Orlado (costura overlock) incompleto o defectuoso.• Falta de dobladillo, parcial o totalmente (cuando se especifique que deba llevarlo).• Pinzas mal colocadas o mal terminadas, que no impidan el uso del artículo.• Falta de un botón en un artículo (cuando se especifique que deba llevarlos).• Falta de afelpado o afelpado deficiente (cuando se especifique que deba llevarlo). | <ul style="list-style-type: none">• Bordado o estampado deficiente del símbolo y siglas del IMSS (cuando se especifique que deba llevarlos).• Presillas de distintas dimensiones (cuando se especifique que deba llevarlas).• Falta de etiqueta del artículo.• Falta de marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor, en la etiqueta del artículo.• Falta del número de lote en la etiqueta del artículo.• Falta del número de talla en la etiqueta (en el caso de prenda). |
|---|--|

DEFECTOS MENORES

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Botón roto o mal cosido.• Dos o más ojales sin abrir en el mismo artículo.• Deshebrado incompleto (hebras sueltas).• Falta de envase de protección del artículo (cuando se especifique que deba llevarlo).• Atado con artículos de diferentes dimensiones o tallas (cuando se especifiquen artículos atados). | <ul style="list-style-type: none">• Atado deficiente (cuando se especifiquen artículos atados).• Falta de gancho del artículo (cuando se especifique que deba llevarlo).• Artículos mal doblados (cuando se especifiquen artículos atados).• Artículo sucio.• Etiqueta del artículo con datos ilegibles.• Falta de otros requisitos de etiquetado exigidos por los Organismos Oficiales (04.01). |
|---|---|

FECHA 18-11-98
VIGENCIA 17-01-99

PAGINA No. 3 DE 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

GUÍA DE INSPECCION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS EN TELAS TEJIDAS
210-ROPA CONTRACTUAL, 220- ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS, 230- ROPA NO CONTRACTUAL

03. CRITERIOS DE ACEPTACION

<u>DEFECTOS</u>	<u>NCA</u>
Críticos	2.5
Mayores	4.0
Menores	6.5

04. BIBLIOGRAFIA

- 04.01 NOM -004 -SCFI Información Comercial - Etiquetado de Productos
Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.

FECHA	18-11-98
VIENCIA	17-01-99

PAGINA No. 4 DE 4
